

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2019/3586 *Aprobación provisional de modificación de Ordenanzas fiscales para Celebración de Matrimonio Civil y Escuela de Verano.*

Anuncio

D. José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

“Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento en Pleno, con carácter ordinario, el día 29 de julio de 2019, se aprobó, con carácter provisional, la Modificación de las Ordenanzas Fiscales que regulan las Tasas que a continuación se relacionan:

- Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonio Civil.
- Tasa por la Prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Verano.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes del T.R.L.R.H.L., aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación, con la advertencia de que al no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, deviniendo a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Beas de Segura, a 31 de julio de 2019.- El Alcalde, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.